

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**QUIJORNA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público la Cuenta General del 2024 (Expte. n.º 909/2025) por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoquijorna.sedelectronica.es>).

Quijorna, a 2 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Pérez Carrasco.
(03/10.985/25)

